ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AFV

LOTA, 02 DIC. 2016

DECRETO Nº 2113

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRES. IMPORTADORA Y EXPORTADORA KANG LE CHILE LTDA. R.U.T. Nº** Certificado de Destino Nº 75 de fecha 25/10/2016/ Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRES. IMPORTADORA Y EXPORTADORA KANG LE CHILE LTDA. R.U.T. Nº** 1 Para que funcione con Patente Comercial en Anibal Pinto Nº 145, Lota Con Giro: **VENTA DE PRENDA DE VESTIR, BAZAR, CALZADOS Y ELECTRODOMESTICOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sres. Importadora y Exportadora Kang Le Chile Ltda.-
- C/c Patentes Comerciales. -
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo